



RESOLUCIÓN I.M. N°4086/2024

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DEL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA – EL ARQUITECTO LUIS MARIA SIMÓN CABRERA, CON CI N°559.652, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°11/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 x 6.80 EN LA ESC. BAS. NRO 564, JUAN ANDRES AGUIRRE – ID N°453473. -**

Eusebio Ayala, 23 de octubre de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de cumplimiento de la Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, con respecto al Seguimiento de Contrato de las diferentes convocatorias realizadas bajo dicha Ley gestionados por la Municipalidad, y. -----

**CONSIDERANDO:** La disposición prevista en el Art. N°59, de la Ley N°7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, que establece: Las contratantes deberán designar para cada Contrato, funcionarios responsables de la verificación correcta de ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El Administrador del Contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones a la ejecución del Contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. -

Que, el Art. N°79 del Decreto N°98/23 establece: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Que, las disposiciones previstas en el Art. N°64 de la Resolución DNCP N°4401/2023 que dice: una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los Art. 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado de la contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Acto Administrativo que designa al Administrador del Contrato. -----

**POR TANTO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**Art. 1° DESIGNAR,** al funcionario Arq. Luis María Simón Cabrera, con C.I. N°559.652, como Administrador del Contrato correspondiente a la Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°11/2024 "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5.80 x 6.80 EN LA ESC. BAS. N° 564, JUAN ANDRES AGUIRRE - ID 453473. -----

**Art. 2° ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Abg Antía Raquel Acosta**  
Secretaria General

  
**Víctor Manuel Giménez**  
Intendente Municipal